

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3174 *Real Decreto 212/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Crsthian Andrés Torres Murillo.*

Visto el expediente de indulto de don Crsthian Andrés Torres Murillo, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección primera, en sentencia de 24 de julio de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo y multa de 24.000 euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Crsthian Andrés Torres Murillo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ